



RESOLUCIÓN No. CSJATR25-740
26 de febrero de 2025

“Por medio del cual se acepta una renuncia del cargo de Auxiliar judicial 01 del Despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y, constitucionales, y, las conferidas a través de los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, y, de conformidad a lo resuelto en la Sala Extraordinaria de la fecha, y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO

Que el Doctor ANTONIO JOSE MARTINEZ OROZCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.944.898 expedida en Riohacha, presentó renuncia irrevocable al cargo de Profesional Universitario Grado 11° en Descongestión adscrito al despacho 02 de este Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico, a partir del día 01 de marzo de 2025 inclusive.

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aceptar la renuncia presentada el 25 de febrero de 2025, por el Doctor ANTONIO JOSE MARTINEZ OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.538.752, expedida en Barranquilla – Atlántico, al cargo de A Profesional Universitario Grado 11° en Descongestión del Despacho 02 de este Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico, a partir del 01 de marzo de 2025, inclusive.

ARTICULO 2° - La presente Resolución rige a partir de la fecha y produce efectos fiscales a partir del 01 de marzo de 2025.

ARTICULO 3°. Infórmese lo anterior a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para los fines pertinentes.

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico